



**TRAMITADO**

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA EL CENTRO CIP CRC DE LA SERENA DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGION DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 93/A, DEL 28 DE ABRIL DE 2023, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866, ID 1821-2-LE23**

RES. EXENTA N° 101/A

En La Serena, 03 de mayo de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N.º 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N.º 20.084; en la Ley N.º 21.516 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023; en la Ley N.º 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Resolución Exenta N.º 0032/B, del 19 de enero de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, que fija texto refundido en materia de Delegación de Facultades a los directores/as Regionales; en la Resolución Exenta RA N.º 263/197/2023 del 13 de enero de 2023, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República en la misma fecha, mediante la cual se le encomienda ejercer funciones directivas como Directora Regional Subrogante a doña Patricia Alfaro Contreras; en la Resolución Exenta N.º 093/A del 28 de abril de 2023, de la Dirección Regional de SENAME; y en la Resolución N.º 06, 07 y 08, todas de 2019, y N.º 14, de 2022; de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objetivo el diseño, desarrollo y disposición de prestaciones en el marco de la Ley de Responsabilidad Adolescente (LRPA 20.084) para jóvenes entre los 14 y 18 años de edad que han entrado en conflicto con la ley, con el fin de contribuir a su plena integración social conforme a los estándares definidos por esta ley; lo que se lleva a cabo a través de una red de centros y programas ejecutados directamente por Sename, o a través de una red de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) que articulan territorialmente a diversos actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, con el propósito de generar una oferta programática de calidad que sea pertinente a las necesidades de reinserción educativa, laboral y/o social de esta población.

2º Que resulta indispensable para el Servicio Nacional de Menores contar con proveedores que suministren los materiales y útiles de aseo que se requerirán para el centro CIP CRC La Serena, a fin de atender adecuadamente y en forma óptima, a los adolescentes que ingresan en él.

3º Que, por Resolución Exenta N.º 93/A del 28 de abril de 2023, de la Dirección Regional del SENAME de la Región de Coquimbo se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA EL CENTRO CIP CRC DE LA SERENA DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGION DE COQUIMBO**



4° Que el presente llamado a Licitación se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo ID N° **1821-2-LE23** con fecha 28 de abril de 2023.

5° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por Jefe Administrativo CIP CRC La Serena, Encargado/a de Bodega de CIP CRC La Serena, y Nutricionista CIP CRC La Serena, o quienes los subroguen o representen, los que se regirán por los criterios de evaluación que forman parte de las bases de licitación, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.

6° Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando 2° de esta resolución.

7° Que, el artículo 4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, señala que "*se consideraran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley N° 19886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".

#### **RESUELVO:**

1° **DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1821-2-LE23** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- **JUAN ROJAS VARELA**, [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 08° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO
- **ALEJANDRO DUBO PASTEN**, [REDACTED] CONTRATA, GRADO 15° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO.
- **HELEN HURTADO CONTRERAS**, [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 15° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO

En calidad de Subrogantes o representantes:

- **CAMILA JOSÉ JOFRE SMITH**, [REDACTED] PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 16° E.U.S, CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO



- **EDGARDO GALLARDO VILLANUEVA,** [REDACTED] ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S., CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES
- **INES LLAFQUEN OBANDO,** [REDACTED] AUXILIAR, CONTRATA, GRADO 21° E.U.S., CON DESEMPEÑO EN EL CIP CRC LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

2° Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

3° Los miembros de la comisión evaluadora deberán suscribir tres declaraciones juradas: de confidencialidad; de no conflicto de intereses con oferentes, y una con el compromiso de no aceptar donativos de terceros mientras se ejerzan las funciones. Lo anterior en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 0115, del 21 de enero de 2022, referente a Manual de Compras y Contrataciones Públicas del Servicio Nacional de Menores.

4° **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl) quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **19 de mayo de 2023**.

5° Publíquese la presente resolución en el sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición **ID N° 1821-2-LE23.-**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y COMUNÍQUESE.**

  
**PATRICIA ALFARO CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**SENAME REGION DE COQUIMBO**

PAC/YRS/yrs  
Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
2. FUNCIONARIOS DESIGNADOS